

HECHO ESENCIAL
COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1.060

Santiago, 02 de octubre de 2016.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de gerente general de la sociedad anónima abierta denominada **COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.**, ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N°99, piso 10, comuna de Las Condes, pasa a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas:

Complementando nuestro hecho esencial del día 20 de septiembre recién pasado, comunicamos a usted las condiciones y estado de avance de la propuesta de financiamiento por 165 millones de dólares de los Estados Unidos de América ("US\$") que hemos recibido de los bancos DNB Bank ASA y Coöperatieve Rabobank U.A.

La propuesta de financiamiento se divide en tres tramos o líneas de financiamiento. El primero, tramo A, por US\$25 millones, que es ofrecido a Compañía Pesquera Camanchaca S.A., y que tiene un plazo de pago de dos años con 4 amortizaciones semestrales e iguales, salvo que se concrete una colocación de acciones o equivalentes, en cuyo caso se prepaga con los fondos así obtenidos. El segundo, tramo B, por US\$40 millones, que también ha sido ofrecido a Compañía Pesquera Camanchaca S.A., contempla un plazo de 5 años, con dos años y medio de gracia, y seis amortizaciones semestrales iguales entre el mes 30 y el mes 60. Por último, una tercera línea, tramo C, por US\$100 millones, que se ha ofrecido a nuestra filial Salmones Camanchaca S.A., a un plazo de 5 años, con tres años de gracia, dos amortizaciones de 10% cada una al término de los años tercero y cuarto, y un pago final al término del año quinto del 80% restante.

En la propuesta de los tramos A y B, Salmones Camanchaca S.A. debe ser garante de las obligaciones de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., salvo que se efectúe la mencionada colocación de acciones de esta última, en cuyo caso dejaría de serlo. En la propuesta del tramo C, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. se debe constituir en garante de las obligaciones de Salmones Camanchaca S.A., salvo que se realice la mencionada colocación de acciones, en cuyo caso deja de serlo.

Los costos de las líneas de financiamiento A, B y C están representados por un margen sobre la tasa Libor, margen que depende de los niveles de endeudamiento medido como el cociente entre el Ebitda y la deuda respectiva, y que fluctúa entre 2,25% y 3,25% para el caso en que se realice la señalada colocación de acciones, subiendo 0,25% en caso contrario.

Las garantías de estas líneas de financiamiento están constituidas por la prenda de acciones que posee Compañía Pesquera Camanchaca S.A., de sus filiales Salmones Camanchaca S.A., Camanchaca Pesca Sur S.A. y Camanchaca Cultivos Sur S.A., más los activos más representativos y significativos de los respectivos deudores.

Las propuestas entregadas contemplan ciertos parámetros financieros que el o los deudores deben cumplir y que tienen relación con el nivel de endeudamiento del deudor, que no debe exceder el 40% de sus activos, y un máximo cociente entre Ebitda y endeudamiento, que no debe exceder de cuatro veces.

La propuesta recibida con fecha 20 de septiembre pasado, y cuyos elementos principales han sido aquí descritos, se encuentra actualmente en etapa de negociación y afinamiento con las instituciones financieras proponentes, tal como es usual y acostumbrado en estas circunstancias, negociaciones que confiamos poder completar dentro de las próximas semanas.

En relación aumento de capital acordado en la junta general extraordinaria de accionistas de Salmones Camanchaca S.A., celebrada con fecha 14 de septiembre de 2017, comunicamos a usted que el monto de dicho aumento de capital fue de US\$ 38.579.359,08, y se materializó mediando la emisión de 340.266 acciones de pago, las que fueron suscritas y pagadas íntegramente por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., como sigue:

- A. Con la suma de US\$ 19.500.024,31, que corresponde a la capitalización de aportes efectuados con anterioridad a la referida junta, para futuros aumentos de capital;
- B. Con la suma de US\$ 18.712.483,45, que corresponde al aporte y transferencia en dominio de 413.219 acciones de Fiordo Blanco S.A.; y

C. Con la suma de US\$ 366,851,32, que corresponde al aporte y transferencia en dominio de 500 acciones de Surproceso S.A.

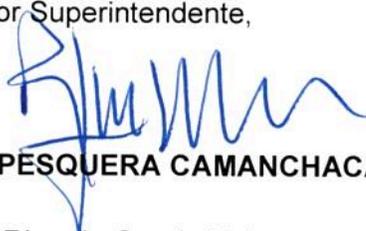
El aporte de las acciones recién mencionadas fue efectuado por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., al valor neto tributario que estas tienen conforme sus libros al 31 de diciembre de 2016, aporte que no origina flujos efectivos de dinero para la aportante, todo al amparo y conforme a lo establecido en el inciso 5º del artículo 64 del Código Tributario y en el N° 2 del Título III de la Circular N° 45 de 16 de julio 2001 del Servicio de Impuestos Internos.

Salmones Camanchaca S.A. contabilizó las acciones aportadas al valor de aporte de las mismas, es decir, a los mismos valores netos tributarios que tenían en Compañía Pesquera Camanchaca S.A. al 31 de diciembre de 2016. A continuación, y sólo con efecto financiero, Salmones Camanchaca registró el complemento de valor respecto del valor de libros de cada uno de los activos aportados, es decir, la diferencia entre el valor neto tributario y financiero de cada uno de estos bienes, con abono a una reserva patrimonial, la cual sólo podrá ser destinada a ser capitalizada.

A su vez, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. registró la inversión en Salmones Camanchaca S.A. al valor patrimonial proporcional, considerando como inversión el aporte de capital del caso a valor tributario, más el ajuste planteado del valor de dichos aportes a valor financiero, con lo cual no se genera resultado alguno ni se registran pérdidas no realizadas en Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

La presente información ha sido entregada al tenor de lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 26336 de fecha 29 de septiembre de 2017, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Saluda atentamente al señor Superintendente,



COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Ricardo García Holtz
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso